

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Radicado No. 2018-00081-00
Demandante: Alfonso Guevara Flórez
Demandado: Jonathan Bernardo Rey Cruz

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por el ejecutado el día 1º de septiembre de 2021, por medio del cual requiere "*solicitar se me pueda remitir u aclarar el valor de la costa efectuada por ustedes para el proceso 255944089001-2018-00081-00 (...)*".

Visto lo anterior, por secretaría, remítase al ejecutado vía correo electrónico, una vez ejecutoriada la presente providencia, copia del proveído de 6 de mayo de 2019 por medio del cual se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por el despacho; así como la liquidación efectuada y la constancia de traslado de la misma.

Es de advertir que la suma de dinero correspondiente a las costas aprobadas debe ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales No. 255942042001 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este despacho judicial y para el proceso citado en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ EDENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0049. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 8-septiembre -2021 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria